

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 002 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:31/05/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120180005000	Ejecutivo Singular	JAIRO ALONSO LOPEZ MORA	PIEDAD DEL ROSARIO CARDONA	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR la elaboración de la orden de pago de depósitos judiciales hasta por valor de 52.936.530,00 a favor de la parte ejecutante Jairo Alonso López Mora, como abono a la obligación, en la cuenta bancaria cuya certificación se encuentra visible a ID 39. -SOLICITAR al Juzgado 1 Civil del Circuito de Cali, la conversión de los depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto a la Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo. LIBRAR la comunicación correspondiente. -INDICARLE al extremo activo que para la fecha del Auto No. 967, esto es 17/04/2023, no se encontraban depósitos pendientes de pago, como se puede observar, estos fueron convertidos por el Juzgado de origen el 24/04/2023. -INGRESAR el expediente a Despacho una vez el Juzgado de origen informe sobre la conversión de los depósitos judiciales.	29/05/2023		1
76001310300220210011700	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A	CONFECCIONES Y TEXTILES DE COLOMBIA S.A.S.	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR al Banco Davivienda S.A. para que aclare la liquidación del crédito conforme a lo señalado en precedencia. - REQUERIR al Fondo Nacional de Garantías para que allegue la liquidación del crédito.	29/05/2023		1
76001310300220210018200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	BEIRO LONDOÑO LONDOÑO	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR al Banco de Bogotá para que aclare la liquidación del crédito conforme a lo señalado en precedencia. - REQUERIR al Fondo Nacional de Garantías para que allegue la liquidación del crédito.	29/05/2023		1
76001310300220220010300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	FR RAMIREZ S.A.S	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$122.117.755,82, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante, 23 de febrero del 2023 y a cargo de la parte demandada. -REQUERIR al Fondo Nacional de Garantías para que allegue la liquidación del crédito.	29/05/2023		1
76001310300420200015900	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	VICTOR EDUARDO SALCEDO ESCOBAR	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$221.524.603,89, al 08 de	29/05/2023		1

				marzo de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.		
76001310300420210016200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	FABIOLA GALVEZ ROJAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$190.760.344, al 28 de febrero de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	29/05/2023	1
76001310300620170011200	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	CLAUDIA MERCEDES RODRIGUEZ CERON	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada en el sentido que motiva la providencia.	25/05/2023	1
76001310300820060022100	Ejecutivo Mixto	DIEGO BERNAL FRANCO	SANDRA MARIELA GONZALEZ BEJARANO	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$378.864.733, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 30 de abril del 2023 y a cargo de la parte demandada.	29/05/2023	1
76001310301120220017700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DIVA ADRIANA SERRANO FRASSER	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante (ID 26) por valor de \$271.200.988,69, al 12 de enero de 2023, y a cargo de la parte demandada.	29/05/2023	1
76001310301220140039000	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	JAIRO ALFONSO PRADO ROLDAN	Auto decide sobre terminación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito y su respectivo pago con relación al pagaré No.8210081411, presentada por la demandada Clara Luz Roldan, por valor de \$25.330.000 a corte 28/02/2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -DECRETAR la Terminación Parcial del presente proceso frente a la obligación contenida en el pagaré No.8210081411. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. A través de la Oficina de Apoyo librar los oficios correspondientes. -Continúese el proceso, respecto de los demandados Gustavo Adolfo Prado Cardona y Jairo Alfonso Prado Roldan obligaciones contenidas en pagarés Nos. 5306941622963838, 96758800783, 2012215.	29/05/2023	1
76001310301220140039000	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	JAIRO ALFONSO PRADO ROLDAN	Auto decide solicitud OBS. -PONER en conocimiento de las partes el anterior documento proveniente de Parqueadero Cali Parking Multiser S.AS de Cali, respecto del vehículo de placas DEP-164. -REQUERIR al apoderado de la parte demandante a fin de que se sirva arrimar al proceso los certificados de tradición actualizados de los vehículos de placas KDR-043 y DEP-164, con el fin de evidenciar la situación jurídica de los mismos.	29/05/2023	2
76001310301320220004600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SOCIEDAD DISEÑOS OPTIMOS DE COLOMBIA S.A.S	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR al Fondo Nacional de Garantías para que suministre la solicitud de Subrogación, conforme por lo establecido en precedencia. -DIFERIR la decisión con relación a la liquidación del crédito presentada por el ejecutante Banco Davivienda, hasta tanto el Fondo Nacional de Garantías se pronuncie respecto a lo requerido.	29/05/2023	1

76001310301520140036200	Ejecutivo Singular	JUAN FERNANDO MEJIA TORO	CLINTON YAMID MUÑOZ Y JESUS ALBERTO LOPEZ CASANOVA	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales hasta la suma de \$64.668.180,00, a favor de la parte demandante a través de su apoderada judicial Martha Lucía Ferro Alzate. -OFICIAR a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PASTO, para que dé respuesta al oficio No 300 del 03 de noviembre de 2021 respecto del registro del embargo sobre los inmuebles con matrícula inmobiliaria No 240-139376 y 240- 8234, toda vez que la parte interesada acredita el pago realizado para tal fin. Anexar copia del oficio en cita. Librese oficio a través de la Oficina de Apoyo.	29/05/2023		1
76001310301520160017800	Ejecutivo Singular	ABOUTT LABORATORIES DE COLOMBIA LTDA	UNION TEMPORAL VALLE PHARMA	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$618.199.553, al 13 de febrero de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	29/05/2023		1
76001310301520180010800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	LUZ DARY PAREJA CALI	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - NEGAR la solicitud presentada por el abogado Humberto Escobar Rivera por lo señalado en precedencia. -REQUERIR a Central de Inversiones para que designe apoderado judicial. -ORDENAR se sirva fraccionar el título No. 469030002377526 del 13/06/2019 por valor de \$ 200.000 de la siguiente manera: - 124.000 para ser entregados al Banco de Occidente - 76.000 para ser entregados a Central de Inversiones -ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales hasta por la suma de \$124.000 a favor del Banco de Occidente. - ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales hasta por la suma de \$76.000 a favor de Central de Inversiones S.A.	29/05/2023		1

Numero de registros:15

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 31/05/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)